

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 476 / 2015.-

ZAPALLAR, 16 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 3.160/2014 de fecha 29 de Julio de 2014 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el funcionario del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Pendientes
MERCEDES VERGARA ARAVENA Auxiliar de Farmacias Depto. de Salud	1	14 de Enero de 2015	4 ½

ADMINISTRADOR XIMENA OLIVARES CERPA

Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE SALUD.

RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 CONTRALORIA REGIONAL.

5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

L / SEC / pfc.